NOTA UOC N° 39/2021

Asunción, 18 de mayo del 2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

El Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, se dirige al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los manifestar de comunicar cuanto sigue:

En relación a la Nota DNC N° 8712/2021 de fecha 13 de mayo del corriente año se manifiesta cuanto sigue:

El punto 1 fue subsanado a través del Memorándum CA N° 050/2021 de fecha 17 de mayo y por Dictamen UOC N° 06/2021 de fecha 18 de mayo del corriente año.

El punto 2 fue subsanado a través del Memorándum CA N° 050/2021 de fecha 17 de mayo del corriente año, y que textualmente reza cuanto sigue (se anexa Memorándum de referencia):

> ***"En vista a las altas temperaturas y en ocasiones a los diluvios presentados en nuestro país, es de suma necesidad contar con cubiertas que cumplan con certificaciones de calidad, evitando el desgaste significativo de ellas ante un asfalto expuesto al intenso calor, así también evitando la pérdida de adherencia al pavimento mojado, todo esto a fin de garantizar la seguridad vial y salvaguardar la vida de los funcionarios ocupantes de los rodados, teniendo en cuenta que en periodos anteriores hemos sufrido reventones de cubiertas ocasionando un gran perjuicio en recursos y por sobre todo arriesgando la vida de los funcionarios.***
> ***Unas cubiertas con certificación de calidad representan un buen soporte al rodado, mayor absorción de irregularidades del pavimento, mejor transmisión de tracción, frenado y dirección.***
>
> ***Los principios generales de la Ley 2051/03 de la contratación pública en su artículo 4°, expone:***
> ***a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;***
>
> ***Donde, unas cubiertas con certificaciones de calidad están estrechamente relacionadas a la economía y eficiencia, debido a que una cubierta que no cumpla con los estándares de calidad podría generar una presión inadecuada o un desgaste significativo de los neumáticos aumentando el consumo de combustible, generando pinchazos o reventones y reduciendo el rendimiento***

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

del vehículo, por ende, generando un uso irracional e inapropiado de los recursos institucionales. –

b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública;

Al solicitar una exigencia de calidad certificada, avalamos la solvencia técnica, económica y legal del proveedor que aseguren la experiencia y fiabilidad suficiente para hacer frente a las especificaciones técnicas solicitadas, asegurando la capacidad para atender los servicios requeridos. –

Asimismo, como se ha establecido en las especificaciones técnicas de la licitación de referencia, se solicita contar con al menos una de estas certificaciones internacionales, la ISO 9001, INMETRO, IATF o DOT, los cuales hacen referencia a que el producto cumple con las exigencias de materia prima y procesos de fabricación, a fin de poder ser distribuido al mercado, una de estas certificaciones se encontrará grabada en la parte lateral de la cubierta. –

Por citar empresas que cumplen con los estándares de calidad en la comercialización de sus productos podrían ser ITAMOROTI Neumáticos online con sus cubiertas GOODRIDE, Casa J. Gómez con sus cubiertas FATE (se adjuntan referencias de las empresas mencionadas)".

El punto 3 fue subsanado a través de la Nota justificatoria de Contrato Abierto UOC N° 38 de fecha 18 de mayo del corriente año.

Conforme a lo expuesto, ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a fin de posibilitar la realización del procedimiento.

Para tal cometido, se acompañan las siguientes documentaciones que guardan relación con el procedimiento de referencia:

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).**
- **Constancia GF-04 – Plurianualidad.**
- **Carta Invitación.**
- **Justificación de la adopción de la Modalidad de Contrato Abierto.**
- **Dictamen UOC N° 06/2021 de fecha 18 de mayo del corriente año y los documentos respaldatorios de la Estimación de Precios.**

Sin otro particular, se despide atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Unidad Operativa de Contrataciones

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
Dirección General del Registro Civil

CA Nº 050/2021

MEMORÁNDUM

A	:	**LIC. ANA YALUK,** DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
C.C.	:	**ABOG ROLANDO RIVAS,** COORDINADOR UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
DE	:	**ING. CINTHIA VARGAS,** COORDINADORA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REF.	:	**RESPUESTA NOTA DNC N°8712/2021**
FECHA	:	17/05/2021

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Coordinación Administrativa
Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora
Coordinación Administrativa
DGREC

Por el presente remito la respuesta a los aspectos observados conforme Nota DNC N° 8712/2021 en el marco del proceso de la Licitación "ADQUSICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" PLURIANUAL 2021-2022, solicitado por Memorándum CA N° 039/2021-

Se tratarán los puntos en el mismo orden en que se enuncian las observaciones en la nota de referencia:

1. ***En relación a los antecedentes de estimación de costos y según el dictamen referido, observamos que los ítems 1 y 2 no cumplen con la combinación de dos fuentes, solo es cotizada en base a una sola fuente (presupuestos de posibles oferentes)***

   Al respecto se procedió a la modificación correspondiente de los ítems 1 y 2, cumpliendo con lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"; utilizando como método para la elaboración de los 3 precios referenciales, las siguientes fuentes: 1- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado; 2- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.-

2. ***Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada.***

   En vista a las altas temperaturas y en ocasiones a los diluvios presentados en nuestro país, es de suma necesidad contar con cubiertas que cumplan con certificaciones de calidad,

…//…

evitando el desgaste significativo de ellas ante un asfalto expuesto al intenso calor, así también evitando la pérdida de adherencia al pavimento mojado, todo esto a fin de garantizar la seguridad vial y salvaguardar la vida de los funcionarios ocupantes de los rodados, teniendo en cuenta que en periodos anteriores hemos sufrido reventones de cubiertas ocasionando un gran perjuicio en recursos y por sobre todo arriesgando la vida de los funcionarios.

Unas cubiertas con certificación de calidad representan un buen soporte al rodado, mayor absorción de irregularidades del pavimento, mejor transmisión de tracción, frenado y dirección.

Los principios generales de la Ley 2051/03 de la contratación pública en su artículo 4°, expone:

a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Donde, unas cubiertas con certificaciones de calidad están estrechamente relacionadas a la economía y eficiencia, debido a que una cubierta que no cumpla con los estándares de calidad podría generar una presión inadecuada o un desgaste significativo de los neumáticos aumentando el consumo de combustible, generando pinchazos o reventones y reduciendo el rendimiento del vehículo, por ende, generando un uso irracional e inapropiado de los recursos institucionales. –

b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública;

Al solicitar una exigencia de calidad certificada, avalamos la solvencia técnica, económica y legal del proveedor que aseguren la experiencia y fiabilidad suficiente para hacer frente a las especificaciones técnicas solicitadas, asegurando la capacidad para atender los servicios requeridos. –

Asimismo, como se ha establecido en las especificaciones técnicas de la licitación de referencia, se solicita contar con al menos una de estas certificaciones internacionales, la ISO 9001, INMETRO, IATF o DOT, los cuales hacen referencia a que el producto cumple con las exigencias de materia prima y procesos de fabricación, a fin de poder ser distribuido al mercado, una de estas certificaciones se encontrará grabada en la parte lateral de la cubierta. –

Por citar empresas que cumplen con los estándares de calidad en la comercialización de sus productos podrían ser ITAMOROTI Neumáticos online con sus cubiertas GOODRIDE, Casa J. Gómez con sus cubiertas FATE (se adjuntan referencias de las empresas mencionadas)

Atentamente

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Coordinación Administrativa

Ing. Cinthia Vargas
Coordinadora
Coordinación Administrativa
DGREC

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
*** COORDINACIÓN DE U.O.C. ***

RECIBIDO POR:.....

ABG. ROLANDO RIVAS
Coordinador Interino
ACLARACIÓN: Dirección General del Registro Civil

FECHA: 18/05/21 HORA: 12:15

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones